

Santiago, 28 de diciembre de 2012

Señor
Fernando Coloma C.
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

**Ref: Empresas la Polar S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 806**

HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, Empresas La Polar S.A. (en adelante indistintamente "La Polar" o la "Empresa") informamos a esta Superintendencia, y al mercado en general, como hecho esencial, lo siguiente:

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el Convenio Judicial suscrito entre la Empresas y sus Acreedores con fecha 7 de noviembre de 2011, y en especial lo que dice relación con la opción de instrumentalización de los créditos de estos últimos, con esta fecha La Polar ha solicitado a dicha Superintendencia lo siguiente:

a) La inscripción en el Registro de Valores de dos emisiones de bonos por monto fijo, una de ellas con las características y condiciones de la deuda "Senior", y la otra con las características y condiciones de la deuda "Junior", según estos términos se definen en el Convenio.

Una vez inscritas en el Registro de Valores las emisiones solicitadas, se informará esta situación a los acreedores, así como también los detalles del procedimiento de canje mencionado en los respectivos prospectos legales, el que se aplicará para aquellos que deseen optar por la instrumentalización de sus créditos.

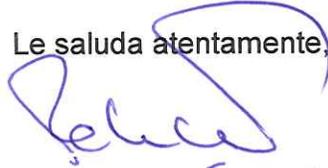
b) La modificación de las actuales series de bonos emitidas por la Empresa, esto es, los bonos series A y B, emitidas con cargo a la línea N° 512, series C y D, emitidas con cargo a la línea N° 647, y serie E, emitida con cargo a la línea N° 648, adecuando sus contratos a los términos y condiciones de las disposiciones vigentes del Convenio Judicial de Empresas La Polar S.A. que ha entrado en vigor a partir del 16 de Octubre de 2012.

Se deja constancia de que conforme a lo acordado por la Junta de Acreedores de fecha 14 de noviembre de 2012, La Polar debía cumplir con la presentación de

AA

estas solicitudes antes del 31 de diciembre de 2012, habiéndose en consecuencia cumplido con dicho trámite en forma oportuna.

Le saluda atentamente,



Patricio Lecaros Paul
Empresas La Polar S.A.

